

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01016.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 10 del expediente digital).-

Como quiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio por pasiva y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO, formuladas en tiempo por la demandada LUZ NATALI CORTES ROJAS a través de apoderado judicial, córrasele traslado a la parte ACTORA, por el término legal de diez (10) días, acorde a lo normado por el artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 09 del expediente digital).-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. **DIEGO ALEJANDRO CARRILLO GONZÁLEZ**, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 09 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido al extremo demandante, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 038, hoy 06 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e8dec4bc9a74270be28ac940ce43152c9956e371509f8a51f9b30da6358680**

Documento generado en 03/03/2023 09:17:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>